



201921980408

RESOLUCION DIRECTORAL N° 2198 -2019-ANA-AAA JZ-V

Piura, 18 SET. 2019

VISTO:

El expediente administrativo con CUT N°: 126259-2019, sobre modificación de oficio de la licencia de uso de agua superficial con fines productivos agrícolas otorgada mediante Resolución Administrativa N° 093-2019-ANA-AAA-JZ-ALA.ZAÑA, expedida por la Administración Local de Agua Zaña, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al numeral 7) del artículo 15° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, la Autoridad Nacional del Agua tiene entre otras funciones, otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua;

Que, el numeral 1) del artículo 53° de la precitada ley, establece como uno de los requisitos para otorgar o modificar licencias de uso de agua, que exista la disponibilidad del agua solicitada y que ésta sea apropiada en calidad, cantidad y oportunidad para el uso al que se destine;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 093-2019-ANA-AAA-JZ-ALA.ZAÑA, de fecha 05.07.2019, la Administración Local de Agua Zaña, resuelve:

- **Artículo 1°.-** Extinguir la licencia de uso de agua superficial, Resolución Administrativa N° 232-M.A.-INRENA/IRH-ATDR-ZAÑA, otorgada a favor de **Santisteban Sánchez Vda. de Lozano María Manuela** respecto al predio con código catastral 18834.
- **Artículo 2°.-** Otorgar licencia de uso de agua superficial a favor de **Lozano Santisteban Luisa, Lozano Santisteban Daniel, Lozano Santisteban Jerónimo, Lozano Santisteban Jesús, Lozano Santisteban Miguel, Lozano Santisteban Rosas, Lozano Santisteban Teresa** para el predio con código catastral 18834 con área bajo riego de 10,000 ha., y un volumen de agua de 35126,96000 m³/año.
- **Artículo 3°.-** Disponer se realice de oficio el procedimiento (con el actual titular), para completar los datos de la licencia que se está otorgando.

Que, mediante Notificación N° 113-2019-ANA-AAA-JZ-V-ALA.ZAÑA, la Administración Local de Agua Zaña, comunicó al administrado, que su expediente sería remitido a la Autoridad Administrativa del Agua Jequetepeque Zarumilla, para actualizar los datos del derecho de agua otorgado, tales como ubicación geográfica del predio, volumen de agua mensualizado y otros datos; la misma que fue notificada el 10.07.2019, sin que se haya obtenido respuesta alguna por parte del administrado;

Que, el Área Técnica de esta Autoridad Administrativa del Agua, mediante el Informe Técnico N° 272-2019-ANA-AAA-JZ-AT/TAVM, emite opinión técnica favorable para la actualización de datos del derecho de uso de agua otorgado mediante Resolución Administrativa N° 093-2019-ANA-AAA-JZ-ALA.ZAÑA;

Que, revisada de oficio la Resolución Administrativa N° 093-2019-ANA-AAA-JZ-ALA.ZAÑA, se advierte que esta se originó en un procedimiento de extinción y otorgamiento por cambio de titular, bajo los alcances del Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI, habiéndose otorgado dicho derecho en las mismas condiciones del título primigenio. Al respecto, el artículo 70° del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos concordante con el numeral 22.2) del artículo 22° del Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorizaciones de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA, señala que la resolución que otorga una licencia de uso de agua deberá consignar el volumen anual máximo asignado al titular, desagregado en periodos mensuales o mayores, determinados en función a la



Que, estando a lo opinado por el área legal, el visto del área técnica y en uso de las facultades conferidas por la Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 001-2010-AG y el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

ARTICULO 1°.- Modificar de oficio, el artículo 2° de la Resolución Administrativa N° 093-2019-ANA-AAA-JZ-ALA-ZAÑA, debiendo quedar redactado de la siguiente manera:

Apellidos y Nombres	DNI	Nombre Del Predio	Código Catastral	Centroide Coordenadas UTM (WGS 84, Zona 17 Sur)		Superficie Bajo Riego (Ha)	Volumen Anual de Agua Otorgada (m³)
				Este	Norte		
Lozano Santisteban Luisa	16469163	El Huabo	18834	657 587	9 233 822	10,00	39 338
Lozano Santisteban Daniel	25817990						
Lozano Santisteban Jerónimo	16419130						
Lozano Santisteban Jesús	06752253						
Lozano Santisteban Miguel	16639212						
Lozano Santisteban Rosas	16609022						
Lozano Santisteban Teresa	06696458						

Volumen Mensualizado (m³)													Volumen Anual (m3)
CC Predio	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	
18834	1 739	1 843	2 235	2 063	2 193	2 479	3 276	5 929	6 493	5 549	3 274	2 265	39 338

ARTICULO 2°.- Registrar la modificación de la licencia de uso de agua, dispuesta mediante la presente resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

ARTÍCULO 3º.- Mantener la vigencia de la Resolución Administrativa N° 093-2019-ANA-AAA.JZ-ALA.ZAÑA, en todo aquello que no se oponga a lo resuelto en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 4º.- Notificar la presente resolución a Lozano Santisteban Luisa, Comisión de Usuarios del Sub Sector Hidráulico Cayaltí, Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Zaña y remitir copia fedateada a la Administración Local de Agua Zaña, disponiéndose la publicación en el portal institucional de la Autoridad Nacional del Agua, conforme a ley.

Regístrese, comuníquese y archívese

